

micilio en Cabeza del Buey, La Ernestina, 15, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a La Ernestina, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de transformación N-6, situado en el barrio «Ciudad Jardín», de Cabeza del Buey, propiedad de C.E. «La Ernestina, S.A.».

Final: Centro de transformación N-8, situado en el Centro de Salud, de Cabeza del Buey, propiedad de C.E. «La Ernestina, S.A.».

Término municipal afectado: Cabeza del Buey.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,080.

Emplazamiento de la línea: La línea sale del C.T. 6 y recorre el camino de la Fuente del Peral hasta el C.T. 8.

Presupuesto en pesetas: 6.614.392.

Finalidad: Interconexión entre los CC.TT. números 6 y 8.

Referencia del Expediente: 06/AT-000084-013122.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de septiembre de 1992.

El Jefe del Servicio,
MANUEL GARCIA PEREZ

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 9 de octubre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de Cicunvalación Ronda Este en Villanueva de la Serena. Tramo: BA-640 - C-420.

Visto el resultado de la Mesa de Contratación

celebrada el día 2 de octubre de 1992, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. de 23-07-92),

RESUELVE

adjudicar definitivamente las citadas obras a la unión temporal de empresas, en la cantidad de 114.942.450 pesetas (ciento catorce millones novecientas cuarenta y dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas), importe ofertado a la variante número 1 presentada en la fase de concurso.

Mérida, 9 de octubre de 1992.

El Director General de Infraestructura,
P.D. 15.07.92 (D.O.E. 23-07-92)
MIGUEL GARCIA LEDO

RESOLUCION de 9 de octubre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de Actuación sobre curvas en la carretera N-523, de Cáceres a Badajoz PP.KK. 22,000/40,000.

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 2 de octubre de 1992, así como el Informe Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. de 23.07.92),

RESUELVE

adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa CORVIAM, S.A., en la cantidad de 49.982.992 pesetas (cuarenta y nueve millones novecientas ochenta y dos mil novecientas noventa y dos pesetas), importe ofertado a la variante número 1 presentada en la fase de concurso.

Mérida, 9 de octubre de 1992.

El Director General de Infraestructura,
P.D. 15.07.92 (D.O.E. 23-07-92)
MIGUEL GARCIA LEDO